

y penitentes, sin embargo usan después del evangelio las palabras: «Marchaos penitentes y catecúmenos,» lo que practican sin duda para conservar la antigua costumbre.

403. Apenas habían dimitido á los no bautizados, en los tiempos en que aun estaba vigente esta costumbre; y después del sermón, el celebrante y los ministros se levantaban de sus asientos, é iban al altar. Aquél entonaba el Símbolo de la fe, que proseguía en voz sumisa y el coro lo cantaba para mayor solemnidad. Es como sigue:

«Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso Criador *del cielo y de la tierra*, de todas las cosas visibles é invisibles. Y en un solo Señor, Jesucristo, Hijo unigénito de Dios y nacido del Padre antes de todos los siglos. Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no hecho; consubstancial al Padre, y por el cual todas las cosas fueron hechas. Quién por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación, bajó *de los cielos*.—Aquí se arrodillaban.—Y se encarnó *por obra del Espíritu Santo, de la Virgen María*, y se hizo Hombre. *Fué también crucificado, por nosotros bajo el mando de Poncio Pilato, padeció y fué sepultado*. Y resucitó al tercer día *conforme á las Escrituras*. Y subió al cielo, y *está sentado á la derecha del Padre*. Y vendrá de nuevo *con gloria* á juzgar vivos y muertos y *su reino no tendrá fin*. Creo en el Espíritu Santo, Señor y vivificador, *el cual procede del Padre y del Hijo, quien con el Padre y el Hijo es al mismo tiempo adorado y glorificado, el cual habló por boca de los Profetas*. *Creo que hay una Iglesia Santa, Católica y Apostólica*. *Confieso un bautismo para el perdón de los pecados*. *Y espero la resurrección de los muertos y la vida del siglo futuro*. Así sea.

404. Supuesto lo que dijimos al hablar del Símbolo de la Fe, en los primitivos tiempos de la Iglesia, es nuestro deber, hacer aquí algunas ligeras adiciones, é insertar lo relativo á los tiempos que recorreremos. Según se habrá observado, el símbolo que acabamos de transcribir es el que canta la Iglesia Católica en nuestros días, es el mismo Nice-

no-Constantinopolitano, con la partícula *Filioque*; porque se ha de saber que el símbolo que se ha recitado en la liturgia ha sido de tres clases: 1.º el de los Apóstoles, llamado así porque los apóstoles lo usaron, quienes lo aprendieron de Jesucristo y luego le enseñaron á los varones apostólicos. De él no nos ha quedado ciertamente su fórmula precisa; no obstante, atendido á lo que leemos en las obras de los primeros Padres de la Iglesia y al que emitió el Concilio Niceno, celebrado en 325, podemos asegurar que en su esencia, y aun parte de las mismas expresiones, es el de Nicea, que es el 2.º de los símbolos. Hasta la fecha citada se usó el de los apóstoles, pero á partir de ésta, se estableció que el de Nicea sirviese en lo sucesivo de guía, no porque fuese nuevo, ni diferente del de los Apóstoles «pues es el mismo, al que sólo se añadió la palabra *consubstancial*, por causa del error de Arrio,» sino para que todos los fieles tuviesen á que atenerse y no pudieran alegar ignorancia ó engaño. Lo que está sin subrayar, en el símbolo insertado, es todo y sólo el símbolo Niceno. El 3.º de los símbolos de fe es el Constantinopolitano, que por haber ampliado al de Nicea á causa de los errores de Macedonio, Eunomio y Fotino es llamado Niceno-Constantinopolitano. Fué compuesto por el Concilio I de Constantinopla, celebrado en 381, y del que tomó su nombre. Las palabras subrayadas son las que se añadieron.

El aditamento *Filioque*, de que hemos hecho mención, fué intercalado en el Símbolo para toda la Iglesia universal por el papa Benedicto VIII, año de 1014; pero mucho antes de este tiempo, á mediados del siglo V, se decía ya en España con aprobación de S. León Magno. En el siglo V pasó á las Galias por concesión de León III.

405. ¿En qué tiempo empezó á cantarse el Símbolo en la Misa? No hablamos de cuándo empezó á recitarse, porque, según vimos, es muy probable que lo fué desde el principio de la Iglesia, ni tampoco cuándo empezó á cantarse en toda la Iglesia universal, porque es cierto que en el siglo IV se cantaba ya en la Iglesia oriental; buscamos solamente,

cuándo tuvo principio su canto en la Occidental. El Concilio III de Toledo, celebrado en 589, preceptuó (1) se cantase en las iglesias de España y de Galicia. Francia lo empezó á cantar en el siglo IX y Roma el año 1014.

Á últimos de la Edad Media se introdujo en algunos templos la fatal costumbre de no cantar todo el Credo, lo cual reprobió y abolió el Concilio de Basilea, celebrado en 1431.

406. Á continuación del Credo seguía el Ofertorio. El sacerdote y ministros, que durante aquél se hallaban sentados, se levantaban para dar principio á éste. Con efecto; el celebrante, dirigiéndose al pueblo, le saludaba con el *Domini vobiscum*, y éste le contestaba con el acostumbrado *Et cum spiritu tuo. Oremus*, añadía el celebrante, diciendo á continuación, según la misa del Corpus: «Los sacerdotes del Señor ofrecen al Señor incienso y panes, y por tanto, santos serán para su Dios y no mancharán su nombre. Aleluja.» Dicho esto, se seguía el orden de las oblaciones descritas en el capítulo VII del tomo III, n.º 115, al cual añadiremos lo que respecta á los tiempos que recorremos.

407. Dijimos allá, que á los principios de la Edad Media, las oblaciones se ofrecían de un modo constante y regular; después fué introducida la costumbre de ofrecer dinero, por manera que á fines del siglo XII se daba pan, vino, dinero y velas. Los escritores del siglo siguiente, que hablan de esto mismo, afirman que los clérigos ofrecían solamente pan, mientras que los legos daban además el vino. Pero á poco se fué extinguiendo en este punto la piedad de los fieles, de manera que, como asegura el P. Le-Brun, no se hace mención alguna de esta clase de oblaciones después de S. Pío V. Si alguna cosa quedó, fué en raras iglesias.

En los dominios de los monarcas de Castilla, máxime á partir de Alfonso el Sabio, las ofrendas se practicaban en la misa, besando el oferente la mano ó el pie del celebrante; pero á esta clase de oblaciones no estaban constreñidos los fieles, cualquiera que fuese su condición y posición social;

(1) Can. 2.

sin embargo, el referido soberano amonesta en sus Partidas (1) que los cristianos, — se entiende, los de mediana ó pobre posición—entreguen este género de ofrendas tres veces al año, á saber: en la Navidad del Señor, las Pascuas de Resurrección y de Pentecostés; y los ricos en todos los domingos y fiestas de guardar; entendiéndose, que aunque no estaban á esto obligados por derecho, empero, era conveniente y Dios lo requería de un buen hijo de la Iglesia.

Á pesar de todo, si el sacerdote era pobre, de suerte que no tuviera con que alimentarse, podría obligar en cierto modo á los parroquianos á pagar la referida clase de ofrendas, no rezando por ellos las horas (2); pues como enseña S. Pablo, el sacerdote debe vivir del altar. Provisto

(1) Partida I, tit. XIX, ley VIII. De las ofrendas que vienen al pie del altar, que las deben los homes facer por su voluntat et non por premia.

Oblaciones quier tanto decir como ofrendas que facen los homes en la iglesia al altar ó al clérigo besandol la mano ó el pie quando dice la misa por reverencia de Dios, cuyo cuerpo el consagra et demuestra entre sus manos; et esta es la tercera manera de ofrenda; pero esta non son tenudos los homes de la facer si non quisieren, nin los pueden apremiar que la fagan. Et como quier que los non pueden apremiar que ofrezcan, cada un cristiano de su voluntat buena de ofrecer á lo menos en tres pasquas, en la Navidat et en la pasqua mayor et en la cinquesma; et los que mas ricos fueren et lo pudieren facer, en todos los domingos et las fiestas de guardar, et esto deben facer porque lo mandó nuestro Señor Dios en la vicia ley á Moysen: non aparesceras ante mi vacío, que me non ofrezcas alguna cosa: et esto se puede entender también de esta ofrenda como de la otra, que son tenudos de facer á Dios los cristianos ofreciendol buena voluntat et loando su nombre, et haciendo otras obras buenas.

(2) Partida I, tit. XIX, ley IX. Por que razón et en que guisa pueden los misacantanos apremiar los homes que les ofrezcan—Pobre seyendo algún clérigo misacantano de manera que non habiese de que vivir, como quier que dice en la ley ante desta que non podrie apremiar á los homes que le ofreciesen, puédelos apremiar desta guisa, non les diciendo las horas, ca según dixo el Apóstol Sant Pablo non es ninguno tenuto de trabajar en su oficio sirviendo á los homes con lo suyo mismo, si no recibiere de ellos algunt gualardon por su trabajo. Pero esto se debe entender desta manera, si el clérigo non ha ninguna cosa porque pueda guarir, nin sabe facer ninguno de los menesteres que dice en el título de los clérigos que les conviene de facer, ó si lo sabe et es tan viejo ó tan enfermo que no puede usar del. Mas si en alguna tierra ó en algunt lugar hobiesen por costumbre de ofrecer en las pasquas ó en las otras fiestas señaladas ofrenda cierta, et se deixasen de aquella buena costumbre non queriendo usar della, por tal razón como esta no les debe el clérigo por si mismo agraviar, dexandose de les decir las horas, mas debe rogar al obispo ó al perlado que hobiere, que el de su oficio los constringa que guarden aquella buena costumbre.

estaba también en las Partidas (1) que no de todos los fieles indistintamente se podían recibir las oblacones, á saber: de los enemistados recalcitrantes, usureros, damnificadores de los pobres, ladrones, prostitutas, sacrílegos, amancebadas, simoniacos, de los clérigos que recibían contra derecho iglesias de manos de legos, y de los amigos públicos de excomulgados con censura mayor. Todo esto, siendo contumaces dichos pecadores. Mas prosigamos.

Una vez que el celebrante había recitado el ofertorio, el diácono extendía los corporales sobre el ara, si es que antes no lo había verificado, según se practica en nuestras iglesias, después del *Incaratus*; luego tomaba la patena con la hostia y la entregaba al celebrante, el cual, dirigiéndose al Eterno Padre, decía en voz baja: «Recibid, Padre santo, Dios omnipotente y eterno, esta immaculada Hostia, que yo, indigno siervo vuestro, os ofrezco como á mi Dios

(1) Partida I, tit XIX, ley X. De cuáles homes non rescibe santa elesia sus ofrendas, et por que razón las aborrece et las desecha—Dolor muy grande ha santa elesia de los cristianos que despienden su vida malamente, et por los pecados que facen aborrece sus fechos et desdeña sus ganancias. Et por ende estableció que los misacantanos despreciasen et desechasen las ofrendas de tales, ya dellos porque hobiesen por ende vergüenza et pesar, et se partiesen de aquellos pecados: et son estos, así como aquellos que han enemistat ó malquerencia con sus cristianos, et non quieren haber paz con ellos, et les buscan mal concejeramente ó gelo facen; et contra estos dixo sant Cebrian que quien non ha paz con su cristiano pudiéndola haber, que non la puede haber con Dios. Otrosí los que apremian á los pobres faciéndoles mal: et contra estos dixo nuestro señor Jesucristo en el evangelio que quien quier mal á los pobres aborrece asimismo, et quien los desprecia ó les face mal á el mismo lo face. Et los que roban ó fuerzan lo ageno, et destos dixo S. Agustín que no se podrían salvar sino tornasen lo que asi habian tomado. Otrosí los que dan á logro porque lo que ganan es contra defendimiento de la vicia et de la nueva ley: et las malas mugeres que facen nemiga con sus cuerpos: et contra estas dixo Isaías: Non tomarás galardón de las mugeres malas. Et los que quebrantan las elesias tomando alguna cosa por fuerza: et los que tienen barraganas concejeramente: et los que facen simonía: et los clérigos que resciben elesia de mano de los legos si lo non facen por alguna de las razones que dice en el título que fabla del derecho del padronadgo que han los homes en las elesias: et los que se acompañan á sabiendas con los descomulgados de la mayor descomulgación: de ninguno de estos sobredichos non deben los clérigos recibir sus ofrendas si manifestamente hobieren fecho tales pecados, nin de los otros que ficiesen grandes yeros et desaguisados concejeramente, et esto se debe entender en quanto vivieren en tales pecados et non quisieren facer penitencia dellos.

vivo y verdadero por mis innumerables pecados, ofensas y descuidos, y por todos los circunstantes, como también por todos los fieles cristianos vivos y difuntos, para que á mí y á ellos sea provechosa para la salvación y la vida eterna. Amén.» Nótese, que el sacerdote dice del pan que ofrece por anticipación «inmaculada Hostia», porque aquél no es tal hostia antes de su consagración; mas se dice por relación al Cuerpo de Cristo. (Fotografado 55.)



Fotografado 55.

Viñeta del Libro de los Testamentos perteneciente á la Catedral de Oviedo, de principios de la Edad Media, que alude indefectiblemente á la celebración del Sacrificio por un Arzobispo asistido de sus ministros.
Facsimile por el autor.

Haciendo una cruz con la patena, depositaba la hostia sobre el corporal. Á continuación, el diácono ponía vino y el subdiácono agua conveniente en el cáliz, á cuyo acto, el celebrante, haciendo con la mano la señal de la cruz, pronunciaba la oración siguiente: «Oh Dios, que habéis formado admirablemente la dignidad de la naturaleza humana, y la habéis reformado con mayores maravillas; dadnos que por esta agua y vino misteriosos nos hagamos participantes de la divinidad del que se dignó hacerse partícipe de nuestra

humanidad, Jesucristo, vuestro Hijo, nuestro Señor, que con vos vive y reina en unidad del Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.» Luego tomaba el cáliz y, al ofrecerlo, decía: «Os ofrecemos, Señor, el cáliz de la salud, implorando de vuestra clemencia, suba olor de suavidad á la presencia de vuestra Majestad divina por la salvación nuestra y de todo el mundo. Así sea.» Esta oración es recitada al mismo tiempo por el sacerdote y el diácono; por eso es de notar que dice *Offerimus*, al contrario de cuando ofrece el pan que dice en singular *Offero*; la razón, dice el cardenal Bona, es que el diácono interviene en la ofrenda del cáliz, cuando le pone vino; y también porque antiguamente ministraba el sangüis; de aquí se puede venir en conocimiento de la antigüedad de esta oración.

408 Terminada la deprecación que antecede, formaba con el cáliz una cruz y lo ponía sobre los corporales, cubriéndolo al propio tiempo con la palia, pero de suerte que la hostia quedase entre él y el celebrante. Semejante modo de colocación es bastante posterior, pues hasta el siglo XIII, por lo menos, el cáliz y la hostia se colocaban como ahora, sobre el corporal, pero aquél á la derecha del sacerdote, y ésta á su izquierda. En su confirmación nos quedan testimonios bastante graves, como el del Beato Fr. Juan de Parma (1), séptimo general de la Orden de N. P. S. Francisco, quien, escribiendo á los hermanos de la provincia de Tuscia, les manda que practiquen con la mayor perfección este rito de la Iglesia Romana.

Apenas el cáliz quedaba cubierto, cuando el celebrante juntaba las manos sobre el altar, é, inclinado un tanto, decía aquellas humildísimas palabras de Azarías cuando se hallaba con sus compañeros en medio de las llamas: «En la humildad de nuestro espíritu y la contrición de nuestro corazón, seamos acogidos por ti, oh Señor; y así sea el sacrificio que hoy os ofrecemos en vuestra presencia, de modo que os sea agradable, oh Señor Dios.» Luego, poniéndose

(1) Lucas Wadingus, in suis annalib.

recto, extendiendo y elevando las manos, dirigiendo los ojos al cielo, juntándolas de nuevo y bajándolas en seguida, suplicaba al Espíritu Santo que descendiese á fin de que bendijese el sacrificio: «Venid, Dios omnipotente y santificador, y bendecid ✠ este sacrificio que hemos preparado á vuestro santo nombre.» Esta oración es más antigua que la precedente, pues se usaba en la iglesia africana y de ella hace mención S. Fulgencio (1), obispo de Ruspe.

409. Á la oración *Veni sanctifactor*, seguía la bendición del incienso y la incensación del altar; ceremonia que tiene lugar en toda la iglesia latina desde el siglo XI. Amalario (2), que en 820 describió los usos de la Iglesia Romana, dice expresamente que después del Evangelio no había costumbre de incensar el altar; sin embargo, observamos que á fines de este mismo siglo se usaba ya en algunas iglesias de Francia, como lo prueba el testimonio de Hincmaro (3) de Reims. Por este mismo tiempo un Concilio Turonense dice: «Reginon (4) prescribió que después del ofertorio se incensasen las oblaciones y el altar.» Finalmente, dejando otros testimonios, podemos fijar la fecha de esta incensación en el siglo XI, según testimonio de Alcuino (5).

La bendición del incienso y su uso para la oblata y el altar era como sigue: El diácono sostenía la naveta, mientras que un ministro presentaba el incensario al sacerdote; entonces el diácono, dirigiéndose al celebrante le decía: «Benedicid, Reverendo Padre.» Éste tomando un poco de incienso lo arrojaba sobre las ascuas, recitando al propio tiempo: «Por la intercesión del bienaventurado arcángel S. Miguel que permanece á la derecha del altar del incienso y á la de todos sus elegidos dignese el Señor ben ✠ decir este incienso y recibirlo en olor de suavidad. Por Cristo Señor Nuestro. Amén.» Antes de pasar adelante conviene historiar lo que acabamos de hacer mención. La palabra Padre, que en

(1) Lib. II ad Moninum, cap. 6.
 (2) Tract. de ecclesiast. officiis.
 (3) In suis capitul., an. 852.
 (4) Collectio canon., lib. I, cap. 202.
 (5) De divinis officiis, cap. de celebrat. Missæ.